



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe ejecutivo

CUA No. 95331

Nombramiento:

No. 95331-1-2020

SIAD No.:

555614

Fecha del Nombramiento:

07/02/2020

Fecha de entrega del Informe:

11/02/2020

Fecha de entrega del Informe Final:

11/02/2020

Nombre del Auditor:

Lic. Oscar Saul Rodríguez Lemus

Nombre del Supervisor:

Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda

Unidad Ejecutora:

Escuela De Aplicación Experimental De
Educación Básica
"Doctor Carlos Martínez Durán"

Tipo de Auditoría:

Administrativa

Áreas Examinadas:

Primer seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Período Auditado:

N/A

Tomo 1/1

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:95331**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas, emitidas en el informe
"Auditoría de cumplimiento seguridad limitada, Escuela de
Aplicación Experimental de Educación Básica Dr. Carlos
Martínez Durán, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003"**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 95331-1-2020, de fecha 07 de febrero de 2020, fui nombrado para realizar auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría de cumplimiento seguridad limitada de la Escuela de Aplicación Experimental de Educación Básica Dr. Carlos Martínez Durán, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento de dos (2) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de cumplimiento seguridad limitada, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a recomendaciones; así como a la evaluación realizada a la evidencia presentada, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA:

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 1

Faltante de Documentos de respaldo

De conformidad a las pruebas de cumplimiento efectuadas, se determinó que se giraron las instrucciones por escrito y se constató que los documentos de soporte están resguardados en archivos de metal con llave, por lo que la recomendación del presente hallazgo se considera implementada.



RECOMENDACIÓN EN PROCESO:**Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables:****Área de cumplimiento****Hallazgo No. 1: Falta de control del libro de actas:**

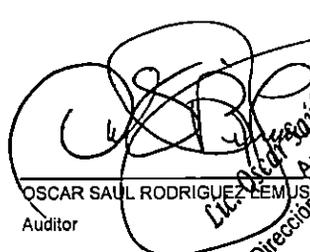
De acuerdo a las pruebas de cumplimiento efectuadas y a los documentos de soporte revisados, se determinó que la recomendación del presente hallazgo se considera en proceso, debido a que se giraron las instrucciones por escrito. Sin embargo, el libro de actas que están utilizando actualmente, fue autorizado por la supervisora educativa del sector 01-01-24 y no por la Contraloría General de Cuentas.

El resultado de que la recomendación este en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva por el ente fiscalizador.

El detalle de las acciones realizadas y la conclusión del primer seguimiento efectuado a las dos recomendaciones vertidas por la Contraloría General de Cuentas, aparecen descritas en el anexo No. 1 y No. 2.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES:

De conformidad con el acta DIDAI-05-2020, de fecha 10/02/2020, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro L2 45561 de fecha de autorización 25/06/2019, el Lic. José Luis Américo Chocoj Tahaual, Director del establecimiento educativo oficial, se comprometió a cumplir con la recomendación que se encuentra en proceso en un lapso de 30 días hábiles.


OSCAR SAUL RODRIGUEZ LEMUS
Auditor
Lic. Oscar Saul Rodríguez Lémus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director


JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Anexo 1

Anexo No. 1
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORIA
GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD LIMITADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2003
RECOMENDACION IMPLEMENTADA

No.	Condición/Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p>Hallazgo No. 1 Faltante de Documentos de respaldo Condición: En la Escuela de Aplicación Experimental de Educación Básica Dr. Carlos Martínez Duran, se determinó que hacen falta 100 Recibos 306-C1 Serie F, del número 68700 al 68799, que fueron emitidos por el cobro de un quetzal con cincuenta centavos (Q1.50) cada uno, de matrícula escolar de alumnos inscritos en el año 2003, según caja fiscal del mes de agosto del año 2003, forma 200-A-3 No. 187090 y libro de registro de Matrículas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Registro No. 17845. Así mismo se verificó que la Escuela no emitió el documento de ingreso por el cobro de Cuota Operación Escuela 2003 y realizó el traslado al Comité Operación Escuela del Ministerio de Educación según forma 23-C1 Serie "A" No. 0009826, que corresponde a 675 alumnos, por el monto de dos mil veinticinco quetzales (Q 2,025.00).</p> <p>RECOMENDACIÓN: El Director de Educación Post Primaria deberá girar instrucciones a la Oficinista III, para que se registren adecuadamente los ingresos y egresos, y se conserven o resguarden los documentos contables de respaldo en un lugar seguro, para evitar su extravío o deterioro.</p>	<p>De conformidad con el oficio número 263-2019 DIRE-REF. JCH/, de fecha 29 de noviembre de 2019, girado por el Director Lic. José Luis Américo Chocoj Tahual a los Oficinistas III Mario Esli Cifuentes Soto, Lidia Dinora Morales y Wendy Marroquín Pineda, En seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe de Auditoría identificado con nombramiento No. DAS-03-0013-2018, les reitera lo siguiente: Que de acuerdo a las funciones inherentes al cargo de Oficinista III, es responsabilidad de ustedes el resguardo de todos los documentos contables que en esta institución se tienen, los cuales deben ser custodiados en los archivos que corresponden al departamento de contabilidad. Asimismo, continuar con el trabajo realizado a la fecha registrando adecuadamente los ingresos y egresos en los libros contables, para su disponibilidad en el momento que sean requeridos.</p> <p>Conclusión: De acuerdo a las pruebas de cumplimiento efectuadas, se determinó que se giraron las instrucciones por escrito y se constató que los documentos de soporte están resguardados en archivos de metal con llave, por lo que la recomendación del presente hallazgo se considera implementada.</p>



Anexo 2

Anexo No. 2
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORIA
GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD LIMITADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2003
RECOMENDACIÓN EN PROCESO

No.	Condición/Recomendación	Acciones Realizadas
2.	<p>Hallazgo No. 2 Falta de Control del libro de actas</p> <p>Condición: Se determinó que fueron sustraídos o destruidos los folios 387 al 394 del libro de Actas Oficiales de la Escuela de Aplicación Experimental de Educación Básica Dr. Carlos Martínez Durán, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número 17976, de fecha 11 de marzo de 1998, desconociéndose el contenido, destino y uso de los mismos.</p> <p>RECOMENDACIÓN: El Director de Educación Post Primaria debe tomar las acciones administrativas que permitan deducir responsabilidades de manera oportuna y dejar constancia en caso de extravío, robo, pérdida o daño de folios de los libros autorizados, debiendo establecer las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los mismos y realizar revisiones periódicas para asegurarse que los libros estén completos.</p>	<p>De conformidad con el oficio número 263-2019 DIRE-REF. JCH/, de fecha 29 de noviembre de 2019, girado por el Director Lic. José Luis Américo Chocoj Tahual a los Oficinistas III, Mario Esti Cifuentes Soto, Lidia Dinora Morales y Wendy Marroquín Pineda, En seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe de Auditoría identificado con nombramiento No. DAS-03-0013-2018, les reitera lo siguiente: Que de acuerdo a las funciones inherentes al cargo de Oficinista III, indica en punto 2. Siendo la Señorita Wendy Marroquín, secretaria de Dirección, en cumplimiento con sus funciones inherentes a su cargo, es su responsabilidad el resguardo y custodia de los libros de actas oficiales de este establecimiento. Así mismo reitera el Director del establecimiento educativo en oficio No. 28-2020 DIRE-REF.JCHAWM de fecha 07 de febrero de 2020 girado a nombre del auditor Oscar Saúl Rodríguez Lemus, en punto 1. Que Administrativamente se han tomado las medidas necesarias para el resguardo de los libros autorizados, para ello se tiene asignada la responsabilidad a la señora Wendy Marroquín, quien a su vez cuenta con un archivo para el cuidado de los mismos.</p> <p>Conclusión: De acuerdo a las pruebas de cumplimiento efectuadas y a los documentos de soporte revisados, se determinó que se giraron las instrucciones por escrito. Sin embargo, la recomendación del presente hallazgo se considera en proceso de cumplimiento, debido a que el libro de actas que están utilizando actualmente fue autorizado por la supervisora educativa del sector 01-01-24 y no por la Contraloría General de Cuentas.</p>



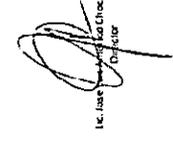
Anexo 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Escuela de Aplicación Experimental de Educación Básica Dr. Carlos Barthez Durán

Halizgoz Empulidos per la Comaloría General de Cuentas
 Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada
 Correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Formulario SIA.1 Seguimiento a Recomendaciones

No.	Descripción	Condición	Personal Responsable	Incumplida	Proceso	Implementada	Acciones realizadas	
1	Hallazgos relacionados con el Control Interno	En la Escuela de Aplicación Experimental de Educación Básica Dr. Carlos Barthez Durán, se de término que hacen falta 100 Recibos 326-C1 Serie F del número 98700 al 98799, que fueron emitidos por el cargo de un auxiliar con antigüedad anterior al 15/01/2013, el cual se encuentra en el cargo de un auxiliar con antigüedad anterior al 15/01/2013, desde el mes de agosto de año 2003, hasta 2004-3 No. 182790 y libro de registro de Matriculas autorizadas por la Comaloría General de Cuentas, Registro No. 17515. Asimismo se verificó que la Escuela no emite el documento de ingresos por el cargo de un auxiliar con antigüedad anterior al 15/01/2013, el cual se encuentra en el cargo de un auxiliar con antigüedad anterior al 15/01/2013, desde el mes de agosto de año 2003, hasta 2004-3 No. 182790.	Director Lc. Oscar Saúl Rodríguez Lémus Director de Control Interno					Se comunicó con el área número 363-2013 DIRECIT JCH, de fecha 29 de noviembre de 2010, grado por el Director Lc. José Luis Amador Chocoy Tamarit a los Oficiales II Mario Esteban Cisneros Soto, Lolo Rivera Morales, y Wendy Marzogan Pineda. En seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe de Auditoría ejecutado con el número de informe No. DAS-03-0015-2010, las referidas siguientes: Que de acuerdo a las funciones inherentes al cargo de Oficiante III, es responsabilidad de estos el requerir de todos los documentos contables que en esta institución se tienen, los cuales deben ser custodiados en los archivos que corresponden al departamento de Contabilidad Asimismo concuerda con el trabajo realizado a la fecha registrando adecuadamente los ingresos y egresos en los libros contables, para su o comprobación en el momento que sean requeridos.
		RECOMENDACIÓN					Conclusión El Auditor Auditor Manríquez de los señalamientos o las pruebas de cumplimiento efectuadas, se constató que los documentos de soporte están regularizados en archivos de metal con láminas, por lo que la Recomendación del presente hallazgo se considera concluida.	


 Lc. José Luis Amador Chocoy Tamarit
 Director


 Auditor


 Lc. Oscar Saúl Rodríguez Lémus
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Anexo 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Escuela de Aplicación Experimental de Educación Básica Dr. Carlos Martínez Durán

Hallazgos Emitidos por la Contraloría General de Cuentas
Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada
Correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003

Formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones

No.	Descripción	Condición	Personal Responsable	Proceso	Implementada	Acciones realizadas
1	Falla de Control del libro de actas	Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Se determinó que fueron auxiliares o desatendidos los ítems 387 al 394 del libro de Actas Oficiales de la Escuela de Aplicación Experimental de Educación Básica Dr. Carlos Martínez Durán, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número 17976, de fecha 11 de marzo de 1999, desconociéndose el contenido, destino y uso de las mismas.	Lic. José Luis Américo Chocoj Tahall 1. Director	X		De conformidad con el oficio número 203-2016 DIRE-REF JCH, de fecha 29 de noviembre de 2016, girado por el Director Lic. José Luis Américo Chocoj Tahall a los Oficiales de Mesa Luis Cifuentes Soto, Luis Dora Morales y Wendy Marroquín Pareda. En seguimiento a las recomendaciones dadas en el informe de Auditoría elaborado con el número No. DAS-03-0013-2018, se reitera lo siguiente. Que de acuerdo a las funciones inherentes al cargo de Oficinista II, indica en punto 2. Sendo la Señora Wendy Marroquín, secretaria de Dirección en cumplimiento con sus funciones inherentes a su cargo es su responsabilidad el resguardo y custodia de los libros de actas oficiales de este establecimiento. Así mismo, citara, el Director del establecimiento educativo en oficio No. 20-2020 DIRE-REF JCH/MSI de fecha 07 de febrero de 2020 girado al auditor Oscar Saúl Rodríguez Lemus, en punto 1 que Administrativamente se faltarono las medidas necesarias para el resguardo de los libros autorizados, para tal se tiene asignada la responsabilidad a la señora Wendy Marroquín quien a su vez cuenta con un archivo para el custodio de los mismos. Se observa que el libro de Actas presentado para su revisión, fue autorizado por la Superintendencia Educativa del sector 01-01-25 en fecha 08 de febrero de 2018, y no por Contraloría General de Cuentas. Concluyendo El suscrito Auditor Marroquín que de acuerdo a los probados de cumplimiento mencionados y a los documentos de soporte revisados, la Recomendación presente hallazgo se considera en proceso, debido a que el libro de actas que está utilizando actualmente fue autorizado por la superintendencia educativa del sector 01-01-25 y no por la Contraloría General de Cuentas.
		RECOMENDACIÓN				
		El Director de Educación Post Primaria debe tomar las acciones administrativas que permitan reducir responsabilidad de manera oportuna y dejar constancia en caso de extravío, robo, pérdida o dño de folios de los libros autorizados, debiendo establecer las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los mismos y realizar revisiones periódicas para asegurarse que los libros estén completos.				

Lic. José Luis Américo Chocoj Tahall
Director



Auditor

Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DDAI-
Ministerio de Educación

